

RESOLUCIÓN N°: 1142/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 4.634/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incorpore a los alumnos de la carrera en los equipos de investigación.
- Se asegure que la calidad de las tesis se corresponda con los objetivos de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se formalicen los mecanismos de seguimiento de egresados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1142 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución ME N° 2072/97 que autoriza la creación de la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución Consejo Superior (CS) N° 33/07 que aprueba la modificación del Reglamento de la carrera; Resolución CS N° 86/12 que designa al nuevo Director de la carrera y sus funciones.

Se observa vinculación de la carrera con carreras de grado y posgrado que se dictan en la institución. Existen desarrollos en el área temática de la carrera que se evidencian en la realización de jornadas, congresos, proyectos de investigación y actividades de cooperación tendientes a la movilidad y el intercambio. Se presentan diversos convenios que aseguran estas prácticas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular ordinario o regular en la cátedra Ciencias Básicas II; Profesor en las cátedras Seminario de Tesis y Metodología de la Investigación (Universidad Maimónides)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No

La estructura de gobierno se considera adecuada. La titulación, trayectoria en el ámbito académico y de gestión, así como los antecedentes en investigación del Director, son suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Los integrantes de la Comisión de Doctorado presentan antecedentes en docencia, formación de recursos humanos, gestión académica e informan producción en los últimos 5 años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución ME N° 2072/97		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	470 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	300 horas
Carga horaria total de la carrera		770 horas
Duración de la carrera: 6 años		

Organización del plan de estudios:	
Es un plan de estudios semiestructurado. Presenta un ciclo de 4 cursos (3 cursos de 90 hs. cada uno y un seminario de tesis de 200 hs.) comunes a todos los doctorandos. El tramo personalizado está conformado por cursos y seminarios (300 hs.) que corresponden a los cursos especiales que la Comisión de Doctorado aprueba para cada doctorando en función de su plan de investigación.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	15

Con respecto al plan de estudios, se observa que presenta una carga horaria suficiente. Sus objetivos, contenidos y programas de actividades curriculares se consideran pertinentes para el perfil de egresado. En la parte estructurada del mismo, se advierte que brinda herramientas metodológicas para el desarrollo del plan de tesis. Aquellas asignaturas que integran el tramo personalizado, constituyen una propuesta que permite el desarrollo de los ángulos específicos de las investigaciones propuestas. La oferta de los cursos comprendidos en dicho tramo resulta suficiente.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos dependen del área de investigación seleccionada por cada doctorando. Los trabajos prácticos constan de los siguientes tipos de actividades: resolución de problemas, trabajos de campo con pacientes si el

tema seleccionado lo requiere, discusión de casos o actividades prácticas en el laboratorio.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para el tipo de carrera propuesto. El desarrollo de las mismas en ámbitos externos se encuentra garantizado mediante la existencia de acuerdos o convenios. Para aquellas actividades desarrolladas en el ámbito interno de la institución, se dispone de infraestructura adecuada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico de las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas reconocidas, admitiéndose a los egresados de Universidades extranjeras que tengan el grado máximo equivalente al Título de Médico otorgado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides. Además, los aspirantes deben aprobar un coloquio de admisión que debe ser rendido dentro de los cinco meses posteriores a la fecha de la presentación de solicitud. La Comisión de Doctorado podrá exigir a dicho aspirante requisitos de formación complementaria.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y están claramente definidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 36 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	35	-	-	-	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	35				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Antropología Biológica, Biología, Odontología, Psicología, Sociología, Farmacia, Biotecnología, Ciencias de la Salud
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	32
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a los estándares ministeriales. En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos poseen el título máximo de Doctor.

Las áreas disciplinares de formación de los integrantes del plantel resultan pertinentes para la temática del posgrado. Su formación y dedicación son adecuadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	23
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	23
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	23
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	24
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	-
Cantidad de actividades que informan resultados	23
Cantidad de actividades con evaluación externa	18

La totalidad de las actividades de investigación está vigente e informa participación de docentes y resultados. Sin embargo, no se observa participación de los alumnos en las mismas. Es necesario promover su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se incorpore a los alumnos de la carrera en los equipos de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 4 tesis completas y 2 proyectos de tesis.

Si bien la modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de las tesis presentadas resulta dispar.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 19.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, siendo al menos 2 de ellos externos a la Institución.

En las fichas de tesis, se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por los estándares.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Si bien en la entrevista se informa que en la actualidad los cuatro egresados están ligados a la institución, sería recomendable formalizar los mecanismos de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2012, han sido 10. Los graduados, desde el año 2007, han sido 4. El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la calidad de las tesis se corresponda con los objetivos de la carrera.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se formalicen los mecanismos de seguimiento de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 laboratorios informáticos y una diversidad de laboratorios, entre ellos el de Anatomía, el Centro de Investigación en Ingeniería de Tejidos y Terapias

Celulares donde se efectúan líneas de investigación relacionadas al campo de la cardiología, neurología, oncología, diabetes y especialmente la regeneración de tejidos y el Centro de Estudios Biomédicos, Biotecnológicos, Ambientales y de Diagnóstico (CEBBAD).

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes, porque cuentan con aparatología, equipamiento y niveles de seguridad de calidad.

El fondo bibliográfico consta de 5124 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 475 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

Su normativa y estructura de gobierno resultan adecuadas para el funcionamiento de la carrera.

En cuanto al plan de estudios, los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar, se observa que están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

El cuerpo académico denota antecedentes y trayectoria de calidad. Los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

Si bien las actividades de investigación informadas resultan suficientes, no se informa participación de alumnos en ellas. Es necesario promover su participación en este tipo de

actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas resulta dispar. Con respecto a la conformación de los jurados, se advierte que se adecua a los estándares ministeriales establecidos. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. Sería recomendable formalizar los mecanismos de seguimiento de egresados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es suficiente.

La infraestructura y el equipamiento garantizan el desarrollo de las actividades de la carrera. El acervo bibliográfico resulta suficiente.